

SANTA CRUZ, 21 de Diciembre de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de comprar de mobiliario (silla plegable, mesa killian, bolso para notebook), para el Centro de Rehabilitación Comunitaria.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio RBC 2016.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE, la adquisición de artículos (mobiliario y otros), **según CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **COMPUTACION INTEGRAL S A**, Rut: según orden de compra N° 3864-580-CM16, por un monto de US \$108,87 Impuesto Incluido, **PROVEEDORES INTEGRALES CHILE LIMITADA**, Rut.: según orden de compra N° 3864-581-CM16, por un monto \$ 271.320 Impuesto incluido y **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA NEWEN LIMITADA**, Rut.: según orden de compra N° 3864-582-CM16, por un monto \$ 122.694 Impuesto incluido. Ya que, resulto ser las propuestas más ventajosas para los intereses, del municipio.

2.- CARGUESE a la cuenta N° 215.22.04.013.001.001 y la N° 215.22.04.001.001.001.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Alcalde(S) Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)